FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Circular Nº 29/2026

CAMPEONATO REGIONAL DE CANTABRIA INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO MID-AMATEUR 2026

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

Lugar: **Campo de Golf Nestares**
Telf.: 942 77 11 27
E-mail: golfnestares@cantur.com

Situación: Nestares - Reinosa

Fechas: **10 y 11 de Octubre de 2026**

Inscripciones: Las inscripciones deberán realizarse electrónicamente en la web www.federacioncantabradegolf.com, apartado "Torneos con Inscripción Abierta" antes de las 23:59 horas del 7 de octubre de 2026.

Derechos de Inscripción: **40 €.** El importe de las inscripciones es íntegro para el Campo donde se celebra el Campeonato y deberán abonarse antes del inicio de la competición.

Entrenamiento oficial: **5,60 €**. Los días 8 y 9 de octubre, previa reserva de hora en el Campo de Golf Nestares. Un jugador solo podrá entrenar un día con este precio.

Participantes: Jugadores y jugadoras, que cumplan como mínimo 25 años en el año de celebración de la prueba, con hándicap nacional máximo 36. El número de participantes se establece en 120 (60 caballeros y 60 damas).

La lista de jugadores admitidos se expondrá en el tablón de anuncios del Campo de Golf Nestares el 8 de octubre a partir de las 12:00 horas, y en la página web **www.federacioncantabradegolf.com**.

Barras de salida: Caballeros - Amarillas. Damas - Rojas.

Reglamento: Se adjunta.

Pago de Inscripción: Con tarjeta, en la Oficina del Torneo antes de comenzar la prueba.

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

REGLAMENTO

Participantes: Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores aficionados de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007 de 11 de julio, que cumplan como mínimo 25 años en el año de celebración de la prueba, de ambos sexos, con licencia federativa en vigor expedida por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf o por ella misma.

El número de participantes no podrá exceder de 120 jugadores en total (60 caballeros y 60 damas), que serán los 120 inscritos, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto. En el caso de empate en el puesto 120º participará el jugador con la fecha de inscripción más antigua. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, por no figurar entre las 120 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más temprana de registro de la inscripción.

En el caso que no se cubra el número de damas inscritas, las plazas vacantes se incorporarán como plazas a cubrir para caballeros y viceversa.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición, debiendo abonar los derechos de inscripción.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si el jugador cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

Limitación de hándicap: Máximo 36,0 para caballeros y damas.

Forma de juego: Se jugarán 36 hoyos Stroke Play Scratch, en dos días consecutivos (18 hoyos cada día).

Las barras de salida las fijará cada año el Comité de la prueba, dependiendo del campo en que se juegue.

Reglas de juego: El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la RFEG, las locales permanentes de la Federación Cántabra de Golf y las locales que dicte el Comité de la Prueba.

Premios: Los premios no son acumulables, recibirán Trofeo los siguientes ganadores:

- Campeón y Campeona.
- Subcampeón y Subcampeona.
- Primer Clasificado y Primera Clasificada hándicap.

El Campeón y Campeona Absoluto optarán con la máxima puntuación a las ayudas que se relacionan en el Reglamento de Subvenciones y Ayudas en vigor para disputar el Campeonato de España Mid-Amateur, siempre que su inscripción sea admitida para el mismo.

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para las pruebas Regionales Individuales y por equipos, para poder proclamar un Campeón y Campeona Absoluto deberán haber finalizado la prueba como mínimo 3 participantes de cada sexo, de igual forma para poder proclamar Subcampeón y Subcampeona Absoluto deberán haber finalizado la prueba como mínimo 6 participantes de cada sexo, de igual forma para poder proclamar Campeón y Campeona hándicap deberán haber finalizado la prueba como mínimo 6 participantes de cada sexo, en caso contrario no existirá premio a disputar.

Desempates: En caso de empate para el puesto de Campeón y Campeona Absoluto, se resolverá jugando los competidores empatados, hoyo a hoyo, los precisos hasta deshacer el empate. El Comité de la Prueba del Campeonato podrá establecer el orden de los hoyos a jugar. Caso de no hacerlo, se entenderá que el orden es el normal de la vuelta estipulada.

En caso de empate en el resto de los puestos scratch, se ajustará a lo expresado en el capítulo II, art. 6.9, punto b) del Libro Verde de la R.F.E.G.

En caso de empate en los resultados hándicap se ajustará a lo expresado en el capítulo 6.9 punto c) del Libro Verde de la R.F.E.G.

Orden y Horarios de Salidas: Las salidas del primer día se harán por hándicap ascendente, estarán expuestas en el campo y en la página web de la Federación (www.federacioncantabradegolf.com) 24 horas antes del inicio del campeonato. Las salidas del segundo día se harán en orden inverso a la clasificación, y estará expuesto lo antes posible tanto en el campo como en la página web de la Federación.

El día anterior al comienzo de la competición será considerado de "**ENTRENAMIENTO OFICIAL**". El Club o Campo donde se celebre la prueba designará el horario y el precio del mismo.

Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros: La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

Teléfonos móviles: Si el teléfono móvil o aparato de comunicación tiene alguna otra utilidad por la que pueda considerarse dispositivo que mide otras condiciones (tales como caídas, velocidad del viento, etc.), no se permite su uso. Las penalizaciones por infringir está norma serán las siguientes:

Primera infracción:	Penalización General (2 golpes)
Sucesivas infracciones:	DESCALIFICACIÓN

Dispositivos medidores de distancias: Se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias.

Vehículos Motorizados: No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes, exceptuando aquellos jugadores con una minusvalía reconocida mediante Certificado Oficial de Discapacidad del 33% o superior, incapacidad absoluta según el Real Decreto 1414/2006 del 1 de Diciembre o posesión del Medical Pass Edga con la mención "Buggy Si".

La penalización por infringir está norma será la DESCALIFICACIÓN.

Caddies: Está permitida la asistencia o ayuda al jugador por parte de Caddies. La Regla 10.3a es modificada de esta manera: Un jugador no debe tener a un jugador profesional de golf como su caddie durante la vuelta.

Acompañantes: Está permitida la presencia de acompañante, familiar o amigo los cuales tendrán que ir por el rough o por los caminos, si los hubiere, a 50 metros del jugador. Las penalizaciones por infringir está norma serán las siguientes:

Primera infracción:	Aviso
Segunda infracción:	Penalización General (2 golpes)
Tercera infracción:	DESCALIFICACIÓN

Código de Conducta: Todo jugador está obligado por el Código de Conducta establecido para la competición, que será debidamente publicado como regla local, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

Código de Vestimenta: Todo jugador está obligado por el Código de Vestimenta establecido para la competición, que será debidamente publicado y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento.

El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

CLÁUSULA INFORMATIVA PARA FEDERADOS con representante legal

Información detallada sobre Protección de Datos

1. Responsable

1.1. Responsable del tratamiento:

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF (en adelante, "FED. CÁNTABRA DE GOLF")
Q8955018J
Avda. del Faro, 0, 39012, Santander, Cantabria
942239874
info@federacioncantabradegolf.com

1.2. Delegado de Protección de Datos (DPD):

En el supuesto de que FED. CÁNTABRA DE GOLF designe un DPD más adelante, en el momento de la designación del mismo, se publicarán los datos (teléfono y correo electrónico) de dicho DPD en la página web www.federacioncantabradegolf.com

2. Finalidades del tratamiento

Los datos que nos ha proporcionado, tanto de su titularidad como del menor por Usted representado se podrán utilizar para:

- Gestionar la prestación del servicio por usted contratado en su nombre y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Entre los datos, se recabarán datos relativos a la salud del representado, necesarios para la correcta prestación del servicio.

- Remitirles través de cualquier medio, incluidos los electrónicos, información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos, así como de actividades y programas relativos al ámbito del golf y/o felicitaciones navideñas o similares.

Si está de acuerdo marque aquí □

- Captación de su imagen y/o voz en las actividades que se realicen, con fines lúdicos y educativos, y su posible comunicación a otros alumnos y empleados de FED. CÁNTABRA DE GOLF, así como publicarlos en medios de comunicación a nivel regional, en memorias, revistas, tablones de esta entidad, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de FED. CÁNTABRA DE GOLF, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web www.federacioncantabradegolf.com, y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre con fines didácticos y lúdicos y preservando su intimidad y buena imagen.

Si está de acuerdo marque aquí □[1]

3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del contrato de prestación de servicios, según los términos y condiciones que constan en las Condiciones Generales de Contratación y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales. Las comunicaciones comerciales en relación con nuestros productos y servicios, así como la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz se basan en el consentimiento que a estos efectos le hemos solicitado.

Todos los datos solicitados son de obligada cumplimentación, si no los indica, FED. CÁNTABRA DE GOLF no podrá prestarle el servicio solicitado.

En todo caso, la negativa y/o revocación del consentimiento para envíos publicitarios, captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz en ningún caso condicionará la ejecución del contrato.

4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras se mantenga el servicio contratado, y para la finalidad del envío de publicidad, la captación, comunicación y publicación de su imagen y/o voz, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se suprimirán, entendiendo supresión como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

5. Destinatarios No se prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a terceros, salvo obligación legal. Serán destinatarios de la imagen y/o voz todas aquellas personas que puedan acceder a los datos, a través de las publicaciones expresadas en el punto 2.

No se prevé llevar a cabo transferencias de datos a terceros países sitos fuera de la Unión Europea.

6. Derechos

6.1. Ejercicio de derechos: si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, le rogamos remita un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF, a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

6.2. Derecho retirada consentimiento: usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para el tratamiento de sus datos mediante un escrito dirigido a FED. CÁNTABRA DE GOLF a la dirección indicada anteriormente, o al correo electrónico info@federacioncantabradegolf.com, con la referencia Protección de Datos Federados, adjuntando copia de su DNI o documento identificativo equivalente, sin que esta revocación del consentimiento afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

6.3. Reclamación: En todo caso, usted podrá, si entiende que sus derechos han sido vulnerados, interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan 6, 28001 de Madrid, teléfono 901 100 099, y sitio web www.agpd.es

Fdo. D./Dña._____, con DNI_____

Padre ( ) Madre ( ) Tutor legal ( ) del menor _____Con DNI_____

[1]Se deberá tener en cuenta que los datos (imagen, etc.) de los federados que no hayan consentido este punto, no podrán captarse ni evidentemente comunicarse ni publicarse por ningún medio.